Factura: 001-002-000012653

20161701076O00141

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701076O00141

NOTARIO OTORGANTE:	DR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (10:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y AMPLIATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHASI CRESPATA MENTOR CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707757793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHASI MENTOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707757793

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

Factura: 001-002-000012604

20161701076P01345

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701076P01345

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (12:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA TRANSCABALLITOÑAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792640253001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MENTOR CESAR CHASI CRESPATA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000 01

....rio

ESCRITURA Nº.

2016	17	01	76	P /345

ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCABALLITOÑAN S.A.

(REPRESENTADO POR EL SEÑOR CHASI CRESPATA MENTOR CESAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL)

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS
3ra y 4ta
M.L.S.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO PUBLICO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor CHASI CRESPATA MENTOR CESAR, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCABALLITOÑAN S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residentes en esta ciudad de Quito, a quien de

conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor: **CHASI CRESPATA MENTOR CESAR,** a nombre de la Compañía de Transporte de carga liviana TRANSCABALLITOÑAN S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con el nombramiento que en una copia debidamente certificada se adjunta como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, hábil y capaz para celebrar esta clase de documentos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los señores: ALVARADO PAREDES JUAN CLEMENTE, ARBOLEDA LARA CHRISTIAN JACOBO, AREQUIPA CHILLAGANA ANGEL ORLANDO, ARROBO QUINTANILLA WILLIAN EMIG, BARBA VARGAS EDGAR ALFREDO, BENAVIDES BORJA JAVIER ALCIDES, CAMPUZANO HIDALGO CARLOS ALBERTO, CARDENAS GUANOPATIN JEANNETH JACQUELINE, CHASI CRESPATA MENTOR CESAR, CHASILUISA LAGLA JOSE ANTONIO, CHICAIZA TOAPANTA NERIS JESUS, CUEVA PINZON HECTOR SANTIAGO, FALCON JIMENEZ CARLOS FABIAN, FLORES GALARZA MARIO OSWALDO, GAVILANES PAUCAR ANGEL HUMBERTO, GUANOCHANGA CAIZA VICTOR JULIO, GUANOPATIN QUISPE MARIA NATIVIDAD, HERRERA SANCHEZ GONZALO AURELIO, JACHO VIRACOCHA LEONIDAS, MIRANDA YANEZ EDISON JAVIER, MORALES VASQUEZ HUGO RAMON, MORENO PALACIOS JOSE DOMINGO, MORETA ALMENDARIZ POMPILIO ESTUARDO, MOZO LASSO FERNANDO PATRICIO, MUÑOZ TAPIA FRANCISCO BOLIVAR,

PAREDES ORTIZ SEGUNDO GUSTAVO, PAREDES VILLAMARIN LUIS ERNESTO, PASATO ASTUDILLO CARLOS EFRAIN, QUISHPILEMA ARMAS CESAR POLIDORO, REINO GUAMAN RAMON, REINOSO MURIEL LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ CACHAGO SEGUNDO MANUEL, SOLIS QUINCHIGUANO JOEL JOSELITO, TACO ALBAN SEGUNDO EFRAIN, TARCO OROZCO LUIS HUMBERTO, TIPANTIZA GUANOCHANGA LUIS ROBERTO, TORRES BARRERA ROSA CECILIA, TORRES RIOFRIO MARIO ALONSO, VALLE WILFRIDO STALIN, VELEZ RUILOVA EDISON FLORESMILO, VERGARA SIERRA JORGE RAMON y YANEZ YANEZ CARLA ALEXANDRA, celebraron la escritura de Constitución de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S. A.", escritura celebrada el seis de junio del año dos mil catorce, ante el señor Doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de septiembre del años dos mil catorce; **b)** Los accionistas celebraron la ampliatoria de escritura de Constitución de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S. A.", escritura celebrada el veinte y cinco de agosto del año dos mil catorce, ante el señor Doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de septiembre del años dos mil catorce.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Por medio de este instrumento público el compareciente en la calidad que comparece de manera libre y voluntaria aclara las escrituras: UNO) La escritura de Constitución de la Compañía celebrada el seis de junio del año dos mil catorce, ante el señor Doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de septiembre del años dos

mil catorce; y DOS) La escritura ampliatoria celebrada el veinte y cinco de agosto del año dos mil catorce, ante el señor Doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de septiembre del años dos mil catorce; mediante esta escritura procede a aclarar lo siguiente: a) Que en las mencionadas escrituras se hace constar erróneamente la denominación siguiente: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S.A.**; mediante esta escritura se aclara que la denominación correcta es: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCABALLITOÑAN S.A**; b) Que en la escritura de constitución, en la cláusula segunda, artículo dos.- Domicilio y Nacionalidad.- se hace constar: "podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador" mediante esta escritura se aclara lo siguiente: **La compañía no podrá establecer sucursales, agencias, sitios de estacionamientos u otros fuera del lugar del domicilio.- CUARTA.- AMPLIATORIA.-** Por medio de este documento se amplía la escritura de Constitución de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCABALLITOÑAN S. A.", descrita en la cláusula de antecedentes: a) En la CLAUSULA SEGUNDA.- ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL **auméntese lo siguiente:** La compañía se dedicará exclusivamente al servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana en el Área Urbana del Distrito Metropolitano de Quito, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y a la Agencia Metropolitana de Tránsito. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de

0000 03

Factura: 001-002-000018351

20161701062D01276

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701062D01276

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE FEBRERO DEL 2016, (9:34).

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

19

Quito, 30 de octubre del 2014

Señor
CHASI CRESPATA MENTOR CESAR
Presente.-

De mi Consideración:

Por medio del presente documento tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S. A., realizada el día miércoles 29 de octubre del 2014, a las 19h00, tuvo el acierto de nombrar a Usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, para el período de DOS AÑOS, de conformidad a lo que determina el Art. 32 del Estatuto de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constitutiva de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S. A., legalmente celebrada el 06 de junio del 2014, ante el señor Doctor Cristhian Recalde de la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2014, en el número de repertorio 37166, con el número de inscripción 3640, en el libro de Registro Mercantil.

Usted, se dignará hacer su aceptación al pie de la presente.

Por la favorable atención, le expreso mi agradecimiento y gratitud.

Por la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S. A.

Atentamente,

SR. SOLIS QUINCHIGUANO JOEL JOSELITO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S. A., que se me confiere según el nombramiento precedente, Quito, 30 de octubre del 2014.

SR. CHASI CRESPATA MENTOR CESAR
C. C.170775779-3
Nacionalidad Ecuatoriana

NOTARÍA 62 DEL CANTÓN QUITO
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1111 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito, 22 FEB. 2016

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Dr. Gonzalo Román Chacón * Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 85824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	58155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/10/2014
FECHA ACEPTACION:	30/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707757793	CHASI CRESPATA MENTOR CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3640 DEL: 11/09/2014 NOT: 62 DEL: 06/06/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - Registro Mercantil del Cantón Quito

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito - Dr. Cristhian Recalde De la Rosa

Doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 22 FEB. 2016

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

1061434

CIUDADANIA 1707757?9-3

CHASI CRESPATA MENTOR CESAR

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

04 MAYO 1968

1002-2 0022 00841 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1968

ECUATORIANA***** V4343V4444

CASADO ELVIA B ARELLANO VILLAFUERTE

SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC

JOSE R CHASI

MARIA B CRESPATA

QUITO 11/02/2010

11/02/2022

2337698

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0220
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707757793
CÉDULA

CHASI CRESPATA MENTOR CESAR

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

CHILLOGALLO
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social; **b)** En la CLAUSULA TERCERA.- ARTICULO CUARENTA Y CINCO.- PERMISOS DE OPERACIÓN.- **Auméntese lo siguiente:** Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana, serán autorizados por la Agencia Metropolitana de Tránsito y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora; **c)** En la CLAUSULA TERCERA.- ARTICULO CUARENTA Y SEIS.- **Auméntese lo siguiente:** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Metropolitana de Tránsito; **d)** En la cláusula TERCERA **auméntese el ARTICULO CUARENTA Y OCHO.-** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento; y a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que sobre esta materia dicte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito.- **QUINTA.- MARGINACIONES.-** El señor Doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del Cantón Quito, se dignará marginar en la matriz de las escrituras **a)** De Constitución de la Compañía otorgada el seis de junio del dos mil catorce; y, **b)** De la ampliatoria de escritura de constitución de Compañía otorgada el veinte y cinco de agosto del año dos mil catorce.- **SEXTA.- AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** El compareciente señor CHASI CRESPATA MENTOR CESAR, se faculta para realizar todos los trámites para inscribir la presente escritura de aclaratoria y ampliatoria en el registro de Mercantil del cantón Quito.- **SEPTIMA.- DECLARACION.-**

El compareciente declara que el presente contrato no afecta ni perjudica los derechos de los accionistas, de terceros, directa ni indirectamente, Con esta declaración se libera de toda responsabilidad al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito.- Se dispondrá que se margine en las Matrices de la escritura de Constitución de la Compañía; y en la ampliatoria de escritura de constitución y se inscriba en el Registro de Mercantil del cantón Quito.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Hipólito De la Cadena G., con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil seis guión ciento veinte y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

SR. MENTOR CESAR CHASI CRESPATA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170775779-3

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

0000 00

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de ACLARATORIA y AMPLIATORIA DE ESCRIRURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, que otorga COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCABALLITOÑAN S.A. REPRESENTADO POR EL SR. CHASI CRESPATA MENTOR CESAR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, la misma que fue solicitada por el señor MENTOR CHASI, con número de cedula número 1707757793, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

DR. GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S.A.** y **AMPLIATORIA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, otorgadas ante mí, el seis de junio y veinticinco de agosto del año dos mil catorce respectivamente, tomé nota de la **ACLARATORIA Y AMPLIATORIA** contenida en el presente instrumento.- Quito, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 62 DEL CANTÓN QUITO
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa

DOCTOR CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA

NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

0000 03

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 11480
6069608FYEUHPN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** ACLARATORIA, MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1012
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707757793	CHASI CRESPATA MENTOR CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA, MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /24/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANS CABALLITOÑAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3640 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito